

CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADSL EN LA OPCIÓN DE FACTURACIÓN "ADSL MINI CLASS" (Actualizado el 15-03-2007)

1.- OBJETO

Constituye el objeto de las presentes Condiciones Particulares el establecimiento de los términos y condiciones bajo los que TELEFÓNICA DE ESPAÑA prestará al Cliente (En adelante, EL CLIENTE) el servicio ADSL (En adelante, EL SERVICIO) en la opción de facturación "ADSL MINI CLASS".

La utilización del SERVICIO se encuentra sometida a todos los avisos, reglamentos de uso e instrucciones puestos en conocimiento del CLIENTE por TELEFÓNICA DE ESPAÑA , y específicamente a las Condiciones Generales de aplicación del Servicio Línea ADSL y Kit ADSL, en la modalidad contratada, y que se encuentren publicadas a tal efecto en la URL: <http://www.telefonica.net/contratos/portada.cfm>

Las citadas Condiciones Generales de aplicación al Servicio ADSL, completan lo previsto en estas Condiciones Particulares, prevaleciendo el contenido de las presentes Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales de prestación del Servicio ADSL.

2.- DESCRIPCIÓN

En esta opción de facturación, EL CLIENTE a cambio de una cuota de abono mensual dispondrá de un módulo de datos consumible en cualquier horario que permitirá disfrutar de una conexión en Banda Ancha disponible las 24 horas del día.

En caso de que el tráfico de datos en sentido red-usuario que genere EL CLIENTE por el uso del SERVICIO supere el módulo de datos establecido anteriormente, estará obligado a abonar la tarifa específica por módulos de consumo adicional que figura en la condición 7ª.

En cualquier caso, EL CLIENTE dispondrá de un techo máximo de facturación mensual, por lo que con independencia del consumo que realice EL CLIENTE, la facturación del SERVICIO no podrá superar dicho techo máximo.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CONEXIÓN ADSL

En esta opción de facturación, EL CLIENTE dispondrá de un servicio de acceso a Internet con una capacidad de descarga y envío de información de 2.000 Kbit/seg. en sentido red-usuario y de 320 Kbit/seg. en sentido usuario-red.

La velocidad especificada se refiere a valores máximos alcanzables en la red de transporte de datos de Telefónica de España y hasta la salida a Internet.

La velocidad y caudal real del acceso a Internet y del envío o recepción de datos dependerá en cada momento del tráfico en Internet, del número de internautas simultáneos y de otros factores técnicos asociados a esa Red (eficiencia de protocolo IP, ocupación de servidores, puertos, etc.), por lo que no puede garantizarse y siempre será inferior a la velocidad máxima disponible en la Red de transporte de datos de Telefónica de España.

4.- SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO.

EL CLIENTE que contrate la opción de facturación descrita en las presentes Condiciones Particulares, dispondrá de un servicio de correo electrónico integrado por un (1) buzón principal de 512 MB de capacidad y cuatro (4) buzones de correo adicional con 100 MB de capacidad.

5.- REQUISITOS TÉCNICOS

Por motivos técnicos, la opción de facturación ADSL MINI CLASS se proveerá exclusivamente bajo Direccionamiento IP dinámico, siendo incompatible la opción de facturación descrita en las presentes Condiciones Particulares con Servicio ADSL soportado bajo Direccionamiento IP estático.

6.- CONDICIONES DE CONSUMO

6.1.- La cuota mensual comprenderá un consumo máximo por parte de EL CLIENTE de un módulo de un (1) Gigabyte en sentido red-usuario.

6.2.- En caso de que el tráfico del CLIENTE por el uso del SERVICIO supere el módulo cubierto por la cuota de abono, EL CLIENTE estará obligado a abonar una cuota de quince (15,00) euros por cada módulo o fracción de módulo de dos (2) Gigabytes de consumo adicional.

6.3.- Con independencia de los módulos de datos consumidos, EL CLIENTE dispondrá de un techo máximo de facturación mensual de ochenta y un euros (81,00 €), por lo que, con independencia del uso del SERVICIO que realice EL CLIENTE la facturación del SERVICIO no podrá superar dicha cifra.

6.4.- Si el módulo cubierto por la cuota de abono o los módulos de consumo adicional no fueran consumidos en su totalidad durante el mes, la parte no consumida de dichos módulos no será acumulable ni utilizable para otros meses. El importe efectivamente no consumido no será objeto de reembolso o devolución al CLIENTE.

7.- PRECIOS APLICABLES

C. Alta con filtrado distribuido	38,10 €
C. Alta con filtrado centralizado	77,17 €
Cuota de abono	29,90 €/mes
Módulo de consumo adicional (2 Gigabytes)	15,00 €

OBSERVACIONES

- La cuota de alta incluye el precio correspondiente a la activación del SERVICIO.
- Los precios de los Módem ADSL, las cuotas de cableado interno y microfiltros, así como las distintas Opciones Adicionales al Servicios serán facturados conforme a la oferta que en cada momento figure la siguiente URL: www.telefonicaonline.com/adsl.
- Estos precios no incluyen IVA (Actualmente 16%) o impuesto indirecto aplicable.

Fecha de Edición: 7 de noviembre de 2005